

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de septiembre de 2013.

Licenciada:

Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de examen especial financiero de los fondos rotativos de gratuidad y de programas de apoyo (Específico) en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de verificar la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación, reintegro y procedimientos de pago de los fondos rotativos internos de gratuidad y de programas de apoyo a los centros educativos públicos de preprimaria y primaria, así como verificar la efectividad del control interno implementado por la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la verificación de los procedimientos realizados, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, así como la evaluación de la estructura de control interno. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 21 establecimientos educativos oficiales, 10 con Consejos Educativos de Padres de Familia y 11 sin consejos, revisando para el efecto toda la documentación relacionada con el proceso de los fondos rotativos internos, durante el periodo auditado, de conformidad con los objetivos de la auditoría y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y Caución de Fianza.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que los tres (3) Técnicos de Gratuidad, contratados bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", no caucionan fianza por la revisión, el manejo y firma de documentos a su cargo y no han presentado la Declaración Jurada Patrimonial. Asimismo, la Coordinadora del Departamento de Organización Escolar y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, contratados bajo el renglón presupuestario cero once (011), tampoco caucionan fianza por el manejo y firma de documentos a su cargo.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos para que la Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección Departamental, gestione ante la Unidad de Nómina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efecto que la Coordinadora del Departamento de Organización Escolar, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnicos de Gratuidad, caucionen la fianza correspondiente. Asimismo, que los técnicos de gratuidad presenten ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Alta Verapaz, la Declaración Jurada Patrimonial y que trasladen copia de las mismas a la Dirección de Auditoría Interna.

Hallazgo No. 2

Falta implementar el uso de los libros de: Almacén de gratuidad, Alimentación escolar y de Caja.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que los Directores y Consejos Educativos de Padres de Familia, de los establecimientos educativos oficiales visitados, no han implementado el uso de los libros de almacén, para los registros de ingresos y egresos de la distribución de los productos adquiridos, de los programas de gratuidad de la educación y de alimentación escolar y Caja para los registros contables.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a:

- a. Los Directores y Consejos Educativos de los establecimientos educativos oficiales, para que a la brevedad posible, soliciten a donde corresponda la autorización de los libros de Almacén de los Programas de Gratuidad y de Alimentación escolar y el de Caja, para que realicen los registros de ingresos y egresos para la distribución de los productos adquiridos y los registros contables correspondientes y se traslade copia a la Dirección de Auditoría Interna de la autorización de los libros y tres (3) folios de los registros realizados en los mismos.
- b. Los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA- y Técnicos de Servicios de Apoyo, para que verifiquen que en todos los Establecimientos Educativos Oficiales y Consejos Educativos, lleven registros de los programas de gratuidad y alimentación escolar, en libros de almacén y caja debidamente autorizados, además, que se elaboren las conciliaciones bancarias de forma mensual.



Hallazgo No. 3

Falta Implementar Murales de Transparencia.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, de la visita realizada al Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana para Varones, Adolfo Ferriere, con Código No. 16-09-0601-43, ubicado en San Pedro Carcha, se determinó que ha incumplido en publicar y divulgar la información relacionada con los Programas de Gratuidad y Alimentación escolar, recursos financieros que el Ministerio de Educación asignó al establecimiento educativo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito para que:

- a. El Subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, Coordinador del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y Coordinadora del Departamento de Organización Escolar, para que a la brevedad posible, instruyen al Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana para Varones, Adolfo Ferriere, con Código No. 16-09-0601-43, ubicado en San Pedro Carcha y a los demás establecimientos educativos que han incumplido con la implementación del mural de transparencia, para que cumplan con la normativa legal vigente.
- b. Los Coordinadores Técnicos Administrativos -CTA's-, procedan a verificar que los Centros Educativos Públicos y/o Consejos Educativos y otras Organizaciones de Padres de Familia bajo su jurisdicción, cumplan con publicar y divulgar permanentemente en un sitio público dentro de los mismos, y a la vista de la comunidad educativa, la información relacionada con los recursos financieros, materiales y humanos que el Ministerio de Educación les asigna y traslada.

Hallazgo No. 4

Sobrante de efectivo en Caja.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, el Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Profesor Cristino Morales Picón, ubicado en el Barrio Santa Elena, municipio de Santa Cruz, al realizar la conciliación bancaria se determinó una diferencia de más por la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro quetzales con treinta y cuatro centavos (Q264.34), los cuales no están registrados en el libro de caja al 31 de mayo de 2013 (Saldo según libro Q.75,000.00, Saldo según auditoría Q.75,264.34).



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito, para que:

- a. El Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta Profesor Cristino Morales Picón, proceda a registrar en el Libro de Caja el valor de Q.264.34, establecido de más y traslade a la Dirección de Auditoría Interna copia de los registros contables que evidencian lo realizado.
- b. El Coordinador Técnico Administrativo -CTA- del Distrito 16-02-06 y el Técnico de Servicios de Apoyo designado para el municipio de Santa Cruz, verifiquen el manejo de los recursos financieros del Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta Profesor Cristino Morales Picón y demás consejos educativos, a efecto que los registros contables coincidan con el Estado de Cuenta Bancario y el Libro de Caja.

Hallazgo No. 5
Deficiente supervisión.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó en las visitas realizadas a veintiún (21) establecimientos educativos oficiales según muestra seleccionada, deficiente supervisión por parte de los Supervisores Educativos de los Distritos 16-09-15; 16-02-06; 16-03-08 y 16-10-19, respecto a la verificación de la implementación y uso de los Libros de Almacén de Gratuidad y de Alimentación Escolar y de Caja, por parte de los Consejos Educativos de Padres de Familia. Además, se constató que en algunos establecimientos educativos falta implementar el mural de transparencia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, instruye por escrito a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos -CTA-, de los distritos 16-09-15, 16-10-19, 16-02-06 y 16-03-08, para que verifiquen que en todos los Establecimientos Educativos Oficiales y Consejos Educativos, lleven registros de los programas de gratuidad y alimentación escolar, en libros de almacén de ingresos y egresos debidamente autorizados. Además, que los Consejos Educativos, realicen los registros contables en el libro de Caja y la respectiva conciliación bancaria. Asimismo que se les capacite respecto al uso de los libros y su registro.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 6

Falta realizar los registros en el libro de almacén de gratuidad, de Caja y Conciliación bancaria.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, de las visitas realizadas a los establecimientos educativos oficiales y Consejos Educativos de Padres de Familia, según muestra seleccionada, se determinó que cinco (5) tienen autorizado el libro de almacén de gratuidad de la educación, sin embargo no han realizado los registros de ingresos y egresos de la distribución de los productos adquiridos, y tres (3) tienen libro de Caja, sin embargo no han realizado los registros contables. Además, no han elaborado las conciliaciones bancarias, de los meses de enero a mayo del 2013.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, Instruye por escrito a:

- a. Los Directores de la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en la Aldea Santa María Julhá, San Pedro Carcha y Escuela Oficial Urbana Mixta "Carlos Ponce Archila", ubicada en San Juan Chamelco y los Consejos de Padres de Familia de los Establecimiento Educativo Oficial de la Aldea Seconti, San Pedro Carcha y Escuela Oficial Rural Mixta, Profesor Filiberto Sierra, ubicada en la Aldea Chijou, Santa Cruz, y demás establecimientos educativos, para que a la brevedad realicen los registros en el Libro de Almacén de Gratuidad, de los ingresos y salidas por la distribución de los productos adquiridos.
- b. Los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos -CTA- y a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que verifiquen que los Consejos Educativos: Escuela Oficial Rural Mixta, Jornada Matutina, "Profesor Filiberto Sierra", ubicado en Aldea Chijou, Santa Cruz; Escuela Oficial Urbana para Varones, Adolfo Ferriere, ubicado en San Pedro Carcha y Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Aldea Chiquic, San Juan Chamelco, y demás establecimientos educativos, realicen los registros contables y conciliación bancaria en el Libro de Caja.

Hallazgo No. 7

Cheques firmados en blanco.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se comprobó que el Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana para Varones, Adolfo Ferriere, ubicado en el municipio de San Pedro Carcha, mantienen cheques firmados en blanco, de la cuenta de depósitos monetarios No. 3161043536 a nombre de Consejo Educativo de la EOUV Adolfo Ferriere, Barrio Bella Vista, del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del Distrito 16-09-15 y al Técnico de Servicios de Apoyo del municipio de San Pedro Carcha, para que se les brinde capacitación a los Consejos Educativos de Padres de Familia, respecto al manejo de las chequeras, para evitar riesgos en el uso de los fondos.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 24689-3-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDA1-13-2013, de fecha 29 de agosto de 2013, del libro No. L21 8779 autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]